



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 21 de Barcelona
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici S, pl. 7 - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874547
FAX: 938844926
E-MAIL: social21.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Procedimiento ordinario 336/2020
Sobre: Ordinario. Reclamación de cantidad
Parte demandante/ejecutante: Paula Alejandra Antunes Pereira, Jorge Gabriel Duran Sanchez, Alba Tora Lopez, Jamal Hmamou , Yongbo Zhu , Sergio Vazquez Caballud, Fernando Espinosa Montero, Antonio Sanchez Cordero, Mario Antonio Clemente Aparicio, Nasir Humayun , Martin Gil Lopez, John Eduardo Villescás Rivera, Felipe Andrés González Canton, Rafael Clemente Cordón, Buting Lin , Rongfan Lan , Yuebin Zhou , Jinwu Li , Xinxin Zhu , Xiaowu Sun , Liwei Ye , Shaozhong Zhuo , Ruicheng Zhang , Yubao Xiang , Honghao Yu , Antonio Salguero Fernandez, Juan Carlos Atoche Cabello, Oleh Kolesnykov
Parte demandada/ejecutada: ARSEL SOLUTIONS,SL, DUFF & PHELPS,SLU, FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)

Maria Angeles Cabanilla Ibañez , Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 21 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado decreto de señalamiento de fecha 19.10.20 y un decreto de desistimiento parcial de fecha 22.12.20.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada ARSEL SOLUTIONS,SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle las anteriores resoluciones por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a ARSEL SOLUTIONS,SL parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se





publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 18 de enero de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

